

Seminario: "El nuevo marco tributario de los incentivos en las actividades de I+D y cesión de intangibles. La seguridad jurídica en su aplicación"

2 de abril de 2014
C/ Diego de León, Nº 50

Los incentivos fiscales son incentivos decisivos en el impulso de la I+D que contribuye, de forma decisiva, en la competitividad de nuestro país.

En este sentido, nuestra legislación tributaria contempla dos instrumentos que pretenden incentivar y financiar las actividades de I+D+i y que, recientemente, a través de la Ley 14/2013 han sido modificados con el fin de dotarlos de una mayor efectividad y seguridad jurídica.

En el primero de ellos, la deducción en cuota por actividades de I+D+i (Tax Credit), se habilita la opción de proceder a su abono, con un límite máximo conjunto de 3 millones de euros anuales, si bien con la aplicación de una tasa de descuento. Ello implica que compañías que no dispongan de suficiente cuota para hacer efectiva la deducción, ahora puedan hacerla líquida.

El segundo incentivo (también conocido como Innovation o Patent Box), consistente en la reducción de la renta (hasta un 60%) que proceda de la cesión de determinados intangibles (patentes, *Know How*, etc.), es un incentivo que, a pesar de estar en vigor desde el ejercicio 2008, ha sido empleado por las empresas de una forma simbólica y ello por dos razones fundamentales: (i) por falta de conocimiento del incentivo y (ii) por carecer de mecanismos que garanticen su aplicación frente a eventuales comprobaciones inspectoras. Es en este último aspecto, en el que la Ley 14/2013 ha introducido la posibilidad de suscribir un acuerdo previo de valoración con la Administración Tributaria, que proporcione la seguridad jurídica necesaria para la aplicación del incentivo.

En consonancia con lo anterior, la finalidad de la jornada es conocer el nuevo planteamiento de estos incentivos haciendo hincapié, de la mano de la Administración Tributaria, en la seguridad jurídica que el nuevo marco regulatorio establece para su aplicación. Todo ello ha de permitir a las empresas conocer el nuevo funcionamiento de estos incentivos y planificar su actividad de I+D, así como la cesión de los intangibles fruto de dicha actividad, aspectos estos que, sin duda, repercutirán en la mejora de su competitividad.

ORDEN DEL DÍA

- 16:00h – 16:30h. **Inauguración del seminario**
 - **D^a Elvira Sanz.** Presidenta Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación. CEOE.
 - **D. Raúl Natividad.** Presidente del Comité de Ayudas Públicas. CEOE

- 16:30h – 17:15h. **Mesa redonda.**

“El nuevo marco tributario de los incentivos en las actividades de I+D y cesión de intangibles.”

Presenta y modera: D. Daniel Riopérez Losada, Socio Osborne Clarke.

- **El tax credit y la intervención de la Dirección General de Tributos en la calificación del intangible.**

D. Diego Martin-Abril, Director General de Tributos.

- **El acuerdo previo de valoración en la cesión de intangibles.**

D. Luis María Sánchez González, Director General de Inspección.

- **La elegibilidad del intangible para la aplicación del incentivo fiscal.**

D^a Mónica Aguilar, Socia Directora AVS.

- 17:15h- 17:45h. **Otras medidas de fomento de las actividades de I+D**

- **D. ^a María Luisa Poncela,** Secretaria General de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINECO).

- 17:45h – 18:15h. **Medidas fiscales asociadas a las actividades de I+D**

- **D. Miguel Ferre Navarrete,** Secretario de Estado de Hacienda. Ministerio de Hacienda.